

1. IDENTIFICACIÓN.

- Número: 056
- Denominación: Despoblado mozárabe de Jotrón
- Otras denominaciones: Cerro de Chaperas
- Otros municipios:
- Unidad relacionada: Necrópolis medieval de Chaperas

2. LOCALIZACIÓN.**A. DELIMITACION.**

- Hoja: 4
- Escala: 1:10.000
- Cota máxima (m.s.n.m): 869
- Superficie (m²):
- Coordenadas (UTM): En cuadro adjunto

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1	373.014	4.078.440		
2	373.014	4.077.771		
3	373.677	4.077.516		
4				
5				

- Justificación de la Delimitación:

Se ha delimitado en función de la superficie donde se asientan los restos y la extensión máxima de los materiales muebles detectados en superficie.

- Delimitación literal:

Al norte, Chaperas; al oeste, Alto de Jotrón; al sur, ladera hacia el Cortijo de Jotrón.

B. ACCESOS.

- Tipo: Camino rural del Parque Natural de los Montes de Málaga
- Identificación: Cerro de la Chaperas
- Kilómetro: 14 (desde la ciudad)
- Notas:

C. SITUACIÓN.

Terreno alomado de fuerte pendiente por una de sus vertientes.

D. VISITABLE.

Accesible: SI ☐
NO ☒

Visitable: SI ☐
NO ☒

3. DESCRIPCIÓN.

A. PERIODO HISTÓRICO-TIPOLOGÍA.

- Periodo Histórico: Medieval
- Estilo:
- Tipología: Asentamiento mozárabe

B. UNIDADES.

- Código:
- Nombre:

C. DESCRIPCIÓN.

Los restos que se han observado del poblado se sitúan en una estrecha y alargada cima, donde se observan los cimientos de dos hiladas de casas separadas por un espacio central y la base de una pequeña torre arrasada.

Se conoce el despoblado más por historiografía que por registro arqueológico, dado que los escasos restos aparecen donde se ha practicado un tajo para cortafuegos. Se puede concluir que gran parte del monte sea yacimiento con una amplia zona de influencia de la propia fortaleza, tal como describen las fuentes:

En la Crónica del Califa 'Abdarramhman III An-Nasir entre los años 912 y 942, *al-Muqtabis*, de Ibn Hayyan, se describe como el califa hizo rendirse a la gente de las fortalezas de Santopitar, Comares y Jotrón, haciéndolos bajar de los montes y dispersarse por los llanos, destruyendo todas las fortalezas. Todo ello después del asalto a la ciudad de Bobastro y eliminado el hereje 'Umar b. Hafsum. La misma crónica describe lo inaccesible de la fortaleza: "...Jotrón, plaza fuerte sobre un monte tan alto como las nubes, rodeada casi totalmente por los tremendos precipicios de un valle, de modo que era imposible la aproximación y el ascenso a causa del fuerte que estaba sobre el monte, habiendo entre el fondo del valle y los barrancos circundantes amplios cultivos, tupidas viñas, espeso arbolado y anchos pastizales, donde pacían sin temor los ganados de la gente de la fortaleza, para los que era puerta y cerrojo, mientras que por oriente la fortaleza daba a un llano de fácil acceso y abierto al frente. Todos sus habitantes eran cristianos."

Las fuentes del siglo XI la nombra junto a Reyna como "las alcazabas que defendían Málaga", despobladas con posterioridad definitivamente.

4. CONSERVACIÓN.

A. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- Parcialmente destruido ☒
- Bajo ☒
- Medio ☐
- Alto ☐
- Desaparecido ☐

B. CAUSAS DEL DETERIORO.

- Agentes Naturales:
 - ▢ Erosión superficial ☒
 - ▢ Movimiento de tierra < 50% ☐
 - ▢ Movimiento de tierra > 50% ☒
- Agentes humanos:
 - ▢ Labores agrícolas:
 - Arado superficial ☐
 - Arado subsolador ☐
 - Puesta en riego ☐
 - ▢ Movilización de tierras:
 - Desmontes/Cortafuego ☒
 - Aterrazamientos ☐
 - Deforestación ☒
 - Dragados ☐
 - ▢ Obras de infraestructura ☐
 - ▢ Expolio ☐

C. MEDIDAS ADOPTADAS.

- Cerramiento ☐
- Enterrado ☐
- Cobertura ☐
- Vigilancia ☐
- Consolidación/Conservación ☐
- Restitución ☐
- Limpieza ☐
- Otros ☐

D. PROPUESTA DE CONSERVACION.

- Cerramiento ☐
- Enterrado ☐
- Cobertura ☐
- Vigilancia ☒
- Consolidación/Conservación ☒
- Restitución ☐
- Limpieza ☒

- Otros ☒

5. DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

- ACIEN ALMANSA, M. "Poblamiento y fortificación en el sur de Al-Andalus. La formación de un país de Husun". III Congreso de Arqueología Medieval Española. Oviedo 1989.
- "Entre el Feudalismo y el Islam. 'Umar Ibn Hafsun en los historiadores, en las fuentes y en la historia", Jaén, 1997.
- AMADOR DE LOS RÍOS, R.: "Catálogo de los Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Málaga." T-II. Málaga 1907.
- CABRILLANA CIEZAR, N.: "El problema de la tierra en Málaga: Pueblos desaparecidos". Málaga, 1993.
- AA.VV.: "Excavaciones en los montes de Málaga: poblados mozárabes". Actas I Congreso Historia de Andalucía. 1976.
- CHAVARRÍA VARGAS, J.A.: *Contribución al estudio de la toponimia latino-mozárabe de la Axarquía de Málaga*. MA 1997.

Fuentes:

- IBN HAYYAN, de Córdoba: *Crónica del Califa Abdarrahan III An-Nasir, entre los años 912 y 942 (Al-Muqtabis V)*. 1981
- ABD ALLAH: *Memorias del último rey zirí de Granada. "El siglo XI en 1ª persona*. 1980

6. TITULARIDAD.

- Pública ☐
- Privada ☐

7. PLANEAMIENTO VIGENTE.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Tipo de suelo: Espacios Forestales (FR) (Montes de Málaga) y Suelo Forestal (SF)
- Aprobación: Julio 1997
- Yacimiento catalogado: 16-A y 30-C
- Clasificación:
 - ≡ BIC ☐
 - ≡ Tipo 1 ☒
 - ≡ Tipo 2 ☐
 - ≡ Tipo 3 ☐

PROTECCIÓN Y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA: Proponemos que el yacimiento sea inscrito con el nº 056 en el catálogo de yacimientos arqueológicos del P.G.O.U., por tanto con la categoría N.U.P.A.R. (No Urbanizable, Patrimonio Arqueológico). Los criterios de catalogación, tipología y zonificación arqueológica, que deben incidir sobre el yacimiento son los siguientes:

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 1:** Yacimientos arqueológicos de protección integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación urbanización. Cualquier operación de otra índole en la zona catalogada de protección integral deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 2:** Previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en la zonas de catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de un sondeo arqueológico previo.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 3:** Zona de vigilancia arqueológica. La concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la vigilancia del movimiento de tierra por parte de un técnico arqueólogo. El Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Provincial de Cultura tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15 días. Si durante la vigilancia el técnico arqueólogo observara estructuras antiguas, o los suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico, la parcela pasaría automáticamente a la consideración de zonas de sondeos.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

OBSERVACIONES:

Se localizó una inscripción funeraria, posiblemente relacionada con el Despoblado de Jotrón. Esta catalogación del yacimiento del despoblado de Jotrón engloba la zona de protección señalada como *30-C Necrópolis medieval de Chaperas* en el anterior P.G.O.U., señalándose un margen de vigilancia hacia el Cerro de Chaperas.

La instalación de un cortafuegos ha levantado parcialmente el yacimiento, y ha sido afectado por la repoblación forestal.

Debe incluirse en un Proyecto de Análisis del poblamiento en la zona de los Montes, con prospección de las zonas de habitación, localización de la necrópolis, documentación fotográfica y planimétrica, a fin de elegir un sector de sondeo. Podría incluirse en un itinerario de visitas y de senderismo en el entorno del Parque Natural.

ÚLTIMA ACTUALIZACION: